CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ARTÍSTICO, DEPORTIVO, EDUCATIVO Y AMBIENTAL DEL NORORIENTE COLOMBIANO
"CORANDESANOR"
NIT. 901.912.347-2

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ART.50 LEY 789 DE 2002)

Duitama,28 de septiembre de 2026

Señores:
Municipio de Ramiriquí

Asunto: CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

En mi condición de contador público de la ESAL **Corporación para el Desarrollo Social, Cultural, Artístico, Deportivo, Educativo y Ambiental del Nororiente Colombiano "CORANDESANOR"** con **NIT. 901.912.347-2**, certifico que dicha entidad se encuentra al día, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en la ciudad de Duitama a los veintiocho (28) días de septiembre de 2026.

Atentamente,

PAULA ANDREA BOTIA FAGUA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 222318-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
A8D2C564BE55564B2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA ANDREA BOTIA FAGUA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1057590983 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 222318-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







